



Aviso Privacidad Integral
Base de datos referente a las personas adheridas al Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Seguridad Hídrica con domicilio en Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 No. 2401 San Andrés Cholula, Puebla es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

Datos Personales que se recaban y su Finalidad Principal

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de Control y seguimiento de la regularización en materia ambiental.

Para la información antes señalada se recaban los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico

Finalidad Secundaria

El responsable no lleva a cabo finalidades secundarias
Se informa que no se recabarán datos personales sensibles

Fundamento Legal para el tratamiento de datos personales

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Seguridad Hídrica, tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 inciso A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 30 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable, así como los demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Responsable, ubicada Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 No. 2401 San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico transparencia.smadsot@puebla.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet <http://resguardatos.puebla.gob.mx>



Transferencia de Datos

Denominación del Encargado/Responsable	Finalidad de Transferencia	Instrumento Jurídico
Secretaría de Economía	Informar y dar seguimiento a los avances por parte de los adheridos en el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.	Artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; cláusulas segunda incisos f), g) y h) del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.
Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAVE)	Informar y dar seguimiento a los avances por parte de los adheridos en el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.	Artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; cláusula segunda incisos g) y h) del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.
Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala (CITEX)	Informar y dar seguimiento a los avances por parte de los adheridos en el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.	Artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; cláusulas segunda incisos f), g) y h), tercera inciso b) del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.
H. Ayuntamientos del Estado de Puebla y Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado adheridos.	Informar y dar seguimiento a los avances por parte de los adheridos en el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.	Artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; cláusula segunda incisos g) y h), séptima inciso a) del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Informar y dar seguimiento a los avances por parte de los adheridos en el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.	Artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; cláusula segunda incisos g) y h), Cuarta incisos a), e) y f) del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento:

-En la siguiente página de internet: <https://smadsot.puebla.gob.mx/avisos-de-privacidad>

Fecha de última actualización: 26/02/2024